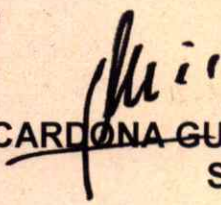


CONSTANCIA SERETARIAL: El apoderado judicial de la parte actora solicita certificación de desglose. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, abril 18 de 2024


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 0552
RAD. 2022-00129

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, abril 18 de 2024.

Solicita el apoderado judicial de la parte codemandada dentro del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** promovido por **COMFANDI**, contra **DAGOBERTO CAMPAZ SALAZAR y MILENA BETTY MARTINEZ LOBON**, certificación de desglose de los documentos base de ejecución presentados de forma virtual, con la constancia que el proceso fue terminado por reestructuración de la deuda, por lo que la obligación principal continúa vigente, tal y como se indicó en auto de terminación.

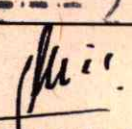
Por ser procedente tal petición a la misma se accede, en consecuencia, se dispone la certificación solicitada, para los fines indicados en escrito petitorio.

Respecto de los documentos originales aportados por la parte actora, los mismos serán desglosados en forma física, con la misma constancia a que se contrae la petición, a costa de la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 22 de fecha 19 ABR 2024


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario